

penos: Perjuicio ni de personas las que experimentaron
con las personas que con. Conceder este cura como son
con el cuerpo de Ayudante Soldado en diuision de un
pena ni de otro como se ha experimentado con
thias de Quirre quien embio auto ala Alch. de un Orden
thias sendo creydole el leuio del r. de fama no do
dante lepus en el fortin, con soldado y ayudante, lo mis
mo, sucedio con Fran. Ant. de Villalva y quise leuio
tha soby estando radicado el negocio ante el Alcal
de Mayor con Ayudante Soldado lo pus en el Castillo en
la dragenera, Prison para lo que cometen delitos de heu
rale, Prison con la misma disposi^on aprehendi^o de Andres Bar
cia Capitan de esta Ciudad, el Ultimo de lo ha intentado
con el Ayudante de la Prison. Sendo asi se hizo de Ultimo de lo ha
cometido delitos que merecan ser de atendidos en un ho
dria de heuione y que se mefante de morraiones perju
dican al Reino y sea conseqencias de no ser atendi
do. los Cavalleros como M^o manda, Prison de lo con
Conceder tiene mandado publico, la publicada la Al
Pragmatica y hafer para un obierbania sendo asi
de el Prim^o que conrabiene a ella que manda M^o
que en ayuntamiento de Cebido de Regu y con cara de
do de Justicia, y que de la misma suerte concurra quan
do la fud saga en publico y no que se quea en un
en el Ayuntamiento de Cebido de Regu, de lo conuene en
Publico con la Ciudad con Dawson y Cuyo, Proceda en

X

